

# Administración Local

## Ayuntamientos

### CARROCERA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 112, de fecha 13 de junio de 2018, relativo a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, se procede a su subsanación, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el artículo 5, donde dice:

1.1) Usos domésticos

- Hasta 50 m<sup>3</sup>, 0,10 €/m<sup>3</sup>.
- De 51 a 120 m<sup>3</sup>, 0,15 €/m<sup>3</sup>.
- De 121 a 200 m<sup>3</sup>, 0,55 €/m<sup>3</sup>.
- De 201 a 400 m<sup>3</sup>, 0,75 €/m<sup>3</sup>.
- De 401 m<sup>3</sup> en adelante a 1,00 €/m<sup>3</sup> €

Debe decir:

1.1) Usos domésticos

- Hasta 50 m<sup>3</sup>, 0,10 €/m<sup>3</sup>.
  - De 51 a 120 m<sup>3</sup>, 0,15 €/m<sup>3</sup>.
  - De 121 a 200 m<sup>3</sup>, 0,55 €/m<sup>3</sup>.
  - De 201 a 400 m<sup>3</sup>, 0,75 €/m<sup>3</sup>.
  - De 401 m<sup>3</sup> en adelante a 1,00 €/m<sup>3</sup> €
- Fijo anual 16,00 €, equivalentes a 8,00 €/semestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carrocera, a 13 de junio de 2018.–La Alcaldesa, Teresa Gutiérrez Álvarez.

12710